

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de útiles para escritorio, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 29/33 y con la habilitación -a todos sus efectos- de la feria judicial del mes de julio.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (A 1.933.125.000.-), de la siguiente manera:

A 359.500.000.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 685.620.000.- a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205),

A 79.020.000.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 20.740.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 290.805.000.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₳ 445.170.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

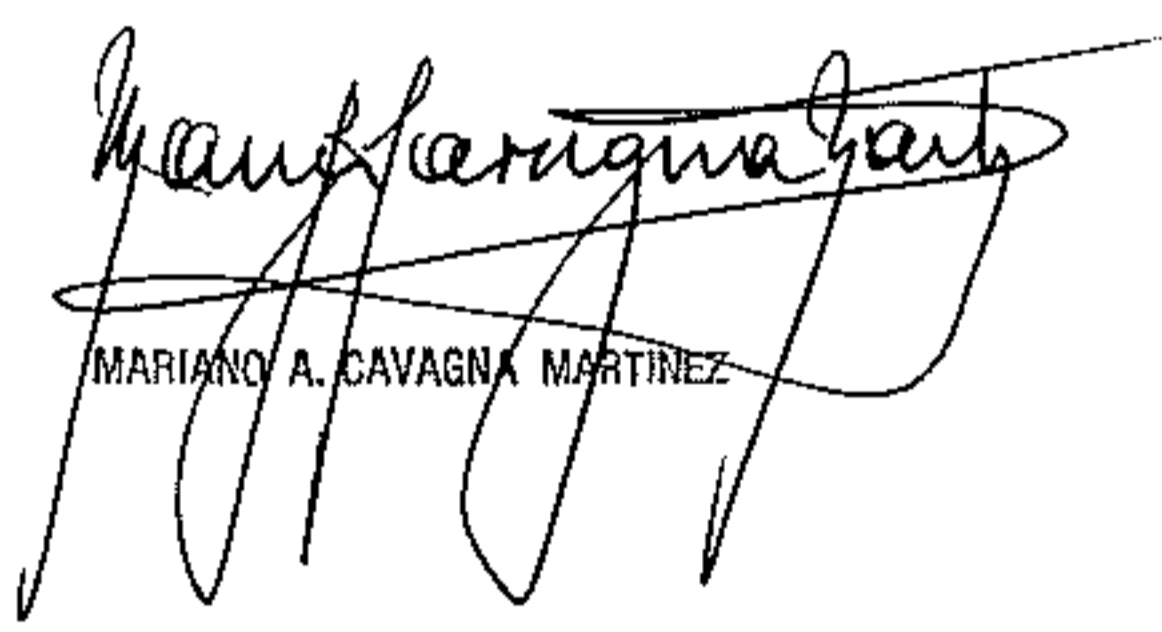
₳ 51.600.000.- a la Cuenta "Máquinas y equipos de oficina" (1-05-002-4-41-4120-302),

₳ 290.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),

₳ 200.000.- a la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-003-4-41-4110-276) y

₳ 180.000.- a la Cuenta "Moblaje" (1-05-003-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ